

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 14			
		FECHA:	20	12	2023		

Dependencia: ALNR-CT-CTR-14081  
Fecha elaboración: 09 de febrero del 2024

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional; se requiere la: **“ADQUISICIÓN DE TIQUETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA REGIONAL”** con el objetivo que la planta de personal conformada por 85 funcionarios adscritos a la REGIONAL NORORIENTE realicen desplazamientos terrestres cuando se requiera para cumplimiento de sus funciones.

Actualmente, la regional cuenta con las siguientes unidades de negocio en su jurisdicción Santander, Norte de Santander y Sur del Cesar:

ITEM	NOMBRE UNIDAD DE NEGOCIO	CIUDAD O MUNICIPIO DE UBICACIÓN
1	CATERING BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
2	CATERING OCAÑA	OCAÑA
3	CATERING BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA
4	CATERING PAMPLONA	PAMPLONA
5	CATERING CUCUTA	CÚCUTA
6	CATERING SOCORRO	SOCORRO
7	CATERING SAN VICENTE	SAN VICENTE
8	CATERING CIMITARRA	CIMITARRA
9	CATERING AGUACHICA	AGUACHICA
10	CATERING SALAZAR DE LAS PALMAS	SALAZAR DE LAS PALMAS
11	CATERING TIBÚ	TIBÚ
12	CAD CÚCUTA	CÚCUTA
13	CAD AGUACHICA	AGUACHICA
14	CAD BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
15	PANIFICADORA	BUCARAMANGA

Los catering de la entidad hacen presencia en los departamentos de Santander, Cesar y Norte de Santander.

Respecto de los Centros de Almacenamiento, Distribución y Servicios (CADS) se encuentran ubicados en los municipios de Aguachica, Cúcuta y Bucaramanga.

Igualmente, la entidad cuenta con la Sede Administrativa y Panificadora, ubicadas en el municipio de Bucaramanga.

Que, revisada la resolución N° 2180 del 30.10.2017 Por el cual se distribuyen los cargos de la Planta Global de empleados públicos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Regional Nororient, no cuenta

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>2</b> de <b>14</b>			
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

con personal que pueda dar cumplimiento a lo establecido para la prestación del servicio ni cuenta con vehículos destinados para el transporte de pasajeros, razón por la cual se justifica entre otras la realización del presente proceso de selección.

Así mismo, los desplazamientos se pueden requerir entre unidades de negocio, sede administrativa y oficina principal la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta las unidades del negocio y la operación de la entidad se tienen previstas las siguientes actividades para ejecutar durante la vigencia: visitas de inspección a las diferentes unidades de negocio para revistas de control de los inventarios, verificación del estado de los productos y alimentos almacenados por parte de la Profesional de defensa Ingeniera de Alimentos, cumplimiento de políticas de almacenamiento de los productos y las buenas prácticas de manufactura, traslado de funcionarios entre unidades de negocio con las cuales cuenta la regional obedeciendo a novedades de personal (vacaciones, retiros, incapacidades, accidentes laborales, seguimiento médico, encargos), visita de inspección por parte del profesional de SST en cumplimiento de sus funciones, conteo y verificación de activos por parte del TASD almacenista de la entidad, actividades alineadas al plan de bienestar estímulos e incentivos en las cuales se requiera participación asistencia presencial de funcionarios, realizar labores comerciales para nichos de negocio como la Gestión de Créditos o para el desplazamiento de los funcionarios e acuerdo a la necesidad del servicio o comisión de servicios de la regional a la Oficina Principal para capacitaciones en los diferentes programas y actualizaciones de los temas afines con cada cargo, además de convocatorias o reuniones citadas por la oficina principal, que debido a las extensas distancias entre uno y otro lugar son difíciles de realizar en el automotor de propiedad de la Entidad.

Si bien, la entidad cuenta con parque automotor propio, el mismo es insuficiente para transportar el personal necesario, y no se cuenta con conductores suficientes y a disposición para realizar esas actividades, razón por la cual, es necesario iniciar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad expuesta.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021, se realiza el mencionado análisis de oportunidad y conveniencia y se define que se requerirá al contratista cumplir con la normatividad para fomentar la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, este requisito es incorporado dentro de sus pliegos de condiciones y su acreditación se realizara en la ejecución del contrato conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17.

De esta manera, se estima conveniente y pertinente, realizar un proceso contractual que en condiciones de igualdad y objetividad permita seleccionar una persona jurídica con capacidad de prestar este servicio de transporte terrestre con documentación legal que acredite la idoneidad conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TIQUETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA REGIONAL"**

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

PROCESO						<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	TITULO  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>					CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
						VERSIÓN No. <b>01</b>			Página <b>3</b> de <b>14</b>		
						FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		
											

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	78	11	18	02	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE TIQUETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA REGIONAL** se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por la entidad.

**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) M/CTE. Incluido IVA y DEMAS EROGACIONES.**

**NOTA:** la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma Global.

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1824 del 15 de enero de 2024, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUA C.
TRANSP TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-05-01-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Propios	20	CSF

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima el plazo de ejecución hasta el 24 de diciembre del 2024, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** La prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, debe prestarse con cobertura a nivel regional y nacional garantizando el cumplimiento de las características establecidas en las especificaciones técnicas, condiciones y plazos del contrato.

Los tiquetes deberán ser enviados a la dirección: Calle 31 No. 33 A – 80 barrio Galán, Bucaramanga, Santander y/o remitir al correo electrónico del supervisor del contrato.

## 2.8 OBLIGACIONES

### Obligaciones Generales

1. Prestar a cabalidad el servicio solicitado y tener la disponibilidad inmediata para la correcta prestación de los mismos.
2. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, rutas de viaje, dentro de los plazos requeridos por la

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>4</b> de <b>14</b>			
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.

4. Garantizar que una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
5. Garantizar el cumplimiento permanente del SG-SST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, así con el Plan Estratégico de Seguridad Vial según aplique, el cual podrá en caso de ser necesario ser auditado por la CONTRATANTE previa concertación de cita por la persona que designe la entidad.
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual y, además, no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES;
7. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.

#### **Obligaciones Específicas:**

1. Prestar el servicio de entrega de tiquetes y servicio transporte terrestre con cobertura a nivel regional y nacional garantizando el cumplimiento de las características establecidas en las especificaciones técnicas, mantener propuesta de oferta económica, condiciones y plazos del contrato con puntualidad.
2. Suministrar los tiquetes en un término inferior a tres (3) horas posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contrato (siendo este la única persona autorizada para realizar la solicitud de servicio de tiquetes) teniendo en cuenta que, como operador logístico de las Fuerzas Militares, tenemos operación 24 horas del día y los 7 días de la semana.
3. Gestionar reembolsos por cancelación y/o cambios de tiquetes de manera mensual de acuerdo a las condiciones y políticas de los operadores, en el evento que la entidad realice la cancelación de las reservas.
4. Informar a la Agencia Logística cualquier cambio referente al servicio solicitado, con 24 horas de anticipación, con la finalidad de ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato y así poder cumplir a cabalidad con la prestación del servicio contratado.
5. Garantizar la seguridad de los vehículos, los cuales deben estar alineados y/o incluidos en el plan estratégico de seguridad vial, así como contar con los seguros y/o documentos legales vigentes como el SOAT y Revisión Técnico mecánica.
6. Cumplir con las normas referentes al contrato de transporte terrestre que regula el transporte de pasajeros según las estipulaciones señalados por cada empresa de transporte terrestre.
7. Garantizar el contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato.
8. Acreditar radicado del registro del formulario en el aplicativo SISI/PESV del año 2023 (primer reporte).
9. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
10. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

#### **2.9 FORMA DE PAGO:**

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	VERSIÓN No. 01	Página 5 de 14	
		FECHA:	20	12
				

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

**2.10 TIPO DE CONTRATO:** Prestación del Servicio.

**2.11 ORDENADOR DEL GASTO:**

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO, identificado con la

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>6</b> de <b>14</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					

Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

#### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

#### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma secop II

#### 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICA)

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

#### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

#### 4.2. Estudio de mercado:



**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN No. **01**

Página **8** de **14**

FECHA:

**20**

**12**

**2023**



ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CIUDAD O MUNICIPIO		COTIZACIONES			PROMEDIO COTIZACIONES
			ORIGEN	DESTINO	COPETRAN VALOR DEL TIQUETE UNIDAD	EXPRESO BOLIVARIANO VALOR DEL TIQUETE UNIDAD	FLOTA LA MACARENA VALOR DEL TIQUETE UNIDAD	
1	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	OCAÑA	78.000	133.333	105.000	78.000
2	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	BARRANCABERMEJA	33.000	58.333	45.000	39.000
3	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	PAMPLONA	45.000	100.000	65.000	55.000
4	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	CÚCUTA	60.000	133.333	94.000	60.000
5	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	SOCORRO	38.000	70.000	49.000	43.500
6	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	SAN VICENTE	22.000	58.333	48.000	35.000
7	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	AGUACHICA	53.000	100.000	72.000	62.500
8	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	CIMITARRA	50.000	83.333	71.000	60.500
9	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	BOGOTA	120.000	183.333	123.000	120.000
10	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BOGOTA	BUCARAMANGA	120.000	150.000	123.000	120.000
11	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA	BUCARAMANGA	78.000	133.333	105.000	78.000
12	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA	BUCARAMANGA	33.000	58.333	45.000	39.000
13	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	BUCARAMANGA	45.000	100.000	65.000	55.000
14	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	BUCARAMANGA	60.000	50.000	94.000	60.000
15	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SOCORRO	BUCARAMANGA	38.000	133.333	49.000	43.500
16	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE	BUCARAMANGA	22.000	70.000	48.000	35.000
17	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA	BUCARAMANGA	53.000	66.667	72.000	62.500
18	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CIMITARRA	BUCARAMANGA	50.000	100.000	71.000	60.500
19	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	SALAZAR DE LAS PALMAS	25.000	50.000	48.000	36.500
20	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	TIBÚ	50.000	100.000	69.000	59.500
21	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	PAMPLONA	30.000	75.000	40.000	35.000
22	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS	CÚCUTA	25.000	50.000	48.000	36.500
23	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	TIBÚ	CÚCUTA	50.000	100.000	69.000	59.500
24	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	CÚCUTA	30.000	75.000	40.000	35.000
25	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	SALAZAR DE LAS PALMAS	55.000	50.000	88.000	50.000

PROCESO								
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>								
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>				<b>CÓDIGO: CT-FO-21</b>			
					<b>VERSIÓN No. 01</b>		<b>Página 9 de 14</b>	
					<b>FECHA:</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
								

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CIUDAD O MUNICIPIO		COTIZACIONES			PROMEDIO COTIZACIONES
			ORIGEN	DESTINO	COPETRAN VALOR DEL TIQUETE UNIDAD	EXPRESO BOLIVARIANO VALOR DEL TIQUETE UNIDAD	FLOTA LA MACARENA VALOR DEL TIQUETE UNIDAD	
26	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	TIBÚ	80.000	150.000	88.000	80.000
27	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS	PAMPLONA	55.000	50.000	88.000	50.000
28	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	TIBÚ	PAMPLONA	80.000	150.000	88.000	80.000
29	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA	OCAÑA	25.000	58.333	38.000	25.000
30	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA	AGUACHICA	25.000	58.333	42.000	25.000
31	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA	SAN VICENTE	55.000	75.000	45.000	45.000
32	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE	BARRANCABERMEJA	55.000	75.000	45.000	45.000

\*\*\*Los precios resaltados fueron tomados en cuenta para el cálculo del presupuesto oficial.

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO.

### PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CIUDAD O MUNICIPIO		PRESUPUESTO OFICIAL
			ORIGEN	DESTINO	
1	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	OCAÑA	78.000
2	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	BARRANCABERMEJA	39.000
3	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	PAMPLONA	55.000
4	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	CÚCUTA	60.000
5	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	SOCORRO	43.500
6	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	SAN VICENTE	35.000
7	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	AGUACHICA	62.500
8	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	CIMITARRA	60.500
9	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA	BOGOTA	120.000
10	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BOGOTA	BUCARAMANGA	120.000
11	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA	BUCARAMANGA	78.000
12	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA	BUCARAMANGA	39.000

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO  
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**  
 VERSIÓN No. **01**      **Página 10 de 14**  
 FECHA:      **20**      **12**      **2023**



13	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	BUCARAMANGA	55.000
14	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	BUCARAMANGA	60.000
15	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SOCORRO	BUCARAMANGA	43.500
16	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE	BUCARAMANGA	35.000
17	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA	BUCARAMANGA	62.500
18	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CIMITARRA	BUCARAMANGA	60.500
19	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	SALAZAR DE LAS PALMAS	36.500
20	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	TIBÚ	59.500
21	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CÚCUTA	PAMPLONA	35.000
22	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS	CÚCUTA	36.500
23	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	TIBÚ	CÚCUTA	59.500
24	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	CÚCUTA	35.000
25	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	SALAZAR DE LAS PALMAS	50.000
26	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA	TIBÚ	80.000
27	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS	PAMPLONA	50.000
28	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	TIBÚ	PAMPLONA	80.000
29	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA	OCAÑA	25.000
30	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA	AGUACHICA	25.000
31	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA	SAN VICENTE	45.000
32	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE	BARRANCABERMEJA	45.000

**Nota1:** El servicio a contratar se requiere para ejecutar a monto agotable teniendo en cuenta que la operación de la entidad está sujeta a cambios de acuerdo a novedades de personal antes mencionadas, necesidad del cliente y factores impredecibles como revistas sorpresivas y vigencia del convenio interadministrativo 039 de 2023, por lo cual es imprevisible cuantificar la adquisición de tiquetes.

**Nota 2:** De acuerdo a la naturaleza tributaria establecida en los ítems a contratar en el presente proceso, se indica que dichos productos son excluidos de IVA de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 476 del estatuto tributario, servicios excluidos del impuesto sobre las ventas IVA.

**5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD**

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 11 de 14	
		FECHA:	20	12	2023	
						

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
LICITACIÓN			PPC	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC	
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO	
	MENOR CUANTÍA		PPC	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA		X	MENOR PRECIO X	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio, Calidad <b>No supere el Presupuesto Oficial</b>

#### 6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

#### ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 12 de 14

FECHA:

20

12

2023



responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

**Matriz de Riesgos**

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Por la demanda de tiquetes en temporada alta aumento en las tarifas	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado,	1	2	3	Impacto Bajo	No	Contratista	FEBRERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Viajes no contemplados y se requieran de manera imprevista por situaciones internas de la empresa.	No entrega del servicio oportuno por falta de tiquetes terrestres	1	2	3	Bajo	Contratista	Planeación por sistema de reserva	1	2	3	Bajo	No	Contratista	FEBRERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024	Consulta de la programación de viajes	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiencia en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	Si	Supervisor del Contrato	FEBRERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024	Informe de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planificación durante la ejecución en términos de recursos financieros	2	2	4	bajo	si	Supervisor del Contrato	FEBRERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024	Informe de supervisión	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No ejecución del objeto del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento la misión institucional	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice la prestación del servicio de acuerdo a los términos contratados y aplicación de pólizas de cumplimiento.	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del Contrato	FEBRERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024	Contrato suscrito	Diario

<b>PROCESO</b>			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	VERSIÓN No. 01	Página 13 de 14
		FECHA:	20
		2023	
			

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?
6	General	Interno / Externo	ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Bajo	No	Profesional encargado FEBRERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024	A través de la lista de chequeo	Semestral

### 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

#### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

**RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: NO APLICA**

#### **RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:**

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	CUMPLIMIENTO Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%.
Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	CALIDAD DEL SERVICIO calidad de servicio, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más	30 %
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES  Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales, por el término de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 14 de 14	
		FECHA:	20	12	2023	
						

**8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)**

**8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD**

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

**9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se certifica que los valores de servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024.



**JULANIS RODRIGUEZ TARAZONA**  
 Coordinadora Administrativa  
 Responsable de la Necesidad



**PD MARLUIN ADRIAN PABÓN MANTILLA**  
 Estructurador Jurídico



**JENNY PAOLA SANCHEZ RAMIREZ**  
 Estructuradora Técnica



**PD TANIA YASMITH GONZALEZ DIETES**  
 Estructuradora Financiera

Revisó  Claudia Rosa Hernández Pinzón  
 Coordinadora de Contratos.